

Handwritten notes:
2000 05-12



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION
DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA; AUMENTO
DE CAPITAL, SUSCRITO Y PAGO DE LAS
ACCIONES; Y, REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEMBRIOS
BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.-**

CUANTÍA: \$ 600,00

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy veinte de Abril del dos mil uno, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparecen, los señores: Ingeniero MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR y SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR, en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, conforme lo acreditan con las copias certificadas de los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil de Machala, los mismos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: - SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de Conversión del Capital Social pagado de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Aumento de Capital, Suscripción y pago de las acciones; y, Reforma de Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: - **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen e intervienen en la celebración de la presente escritura, los

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

1 señores: Ingeniero Máximo Alberto Coello Aguilar y Servio Vicente
2 Coello Aguilar, en sus calidades de Gerente General y Presidente,
3 respectivamente, de la Compañía Sembríos Bella Mar S.A. Sambelmar,
4 como lo acreditan con las copias certificadas de los nombramientos
5 inscritos en el Registro Mercantil de Machala, mismos que se agregan
6 como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

7 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía Sembríos Bella Mar S.A.
8 **SAMBELMAR**, se constituyó mediante escritura pública autorizada el
9 quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, por el Notario
10 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, inscrita en el
11 Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Enero de mil
12 novecientos noventa y ocho; y, **DOS.-** La Junta General de accionistas de
13 la Compañía Sembríos Bella Mar S.A. **SAMBELMAR**, en sesión
14 universal, celebrada el diez de Abril de dos mil uno, resolvió efectuar la
15 Conversión del Capital Social pagado de sucres a dólares de los Estados
16 Unidos de Norteamérica; Aumentar el capital, suscripción y pago de las
17 acciones; y, Reformar del Estatuto Social.- **CLAUSULA TERCERA:**

18 **DECLARACIONES.-** con los antecedentes expuesto Nosotros, Ingeniero
19 Máximo Alberto Coello Aguilar y Servio Vicente Coello Aguilar, Gerente
20 General y Presidente, Representantes Legales de la Compañía Sembríos
21 Bella Mar S.A. **SAMBELMAR**, de nacionalidad ecuatoriana, declaramos:

22 **UNO.-** Efectuada la Conversión del capital social pagado de sucres a
23 dólares de los estados Unidos de Norteamérica; el Aumento del Capital,
24 suscripción y pago de acciones; y, la Reforma del Estatuto Social, tal y
25 como consta en el acta de la Junta General que se agrega también como
26 documento habilitante; y, **DOS)** Que el capital, producto del pago del
27 aumento de capital social, se encuentra registrado legalmente en la
28 contabilidad de la Compañía, ya que oportunamente fueron entregados

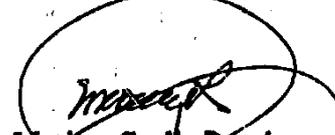
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

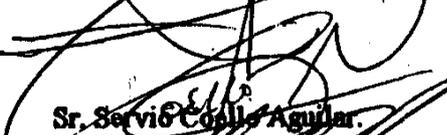
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**

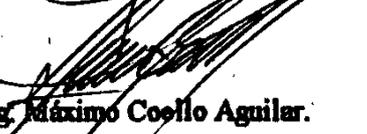
En la ciudad de Machala, a Diez de Abril del Dos mil uno, a las once horas, en el local social de la Compañía Sembrios Bella Mar S.A. Sambelmar, ubicado frente a la Circunvalación Sur y Novena Sur, se reúne la Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de voluntariamente, tratar los siguientes puntos: 1.- Conversión del capital social pagado de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; 2.- Aumento de capital, suscripción y pago de las acciones; y, 3.- Reforma del Estatuto social. Al efecto preside la sesión, el señor Servio Vicente Coello Aguilar, en su calidad de Presidente y, actúa como Secretario, el Ing. Máximo Alberto Coello Aguilar, en su condición de Gerente General. La presidencia dispone que, por secretaría se elabore la lista de asistentes, cuya nómina es: Sr. Máximo Emiliano Coello Román, propietario de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dra. María Olivia Coello Aguilar, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Arq. María del Carmen Coello Aguilar, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Lda. Lilian Judith Coello Aguilar, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Lda. Martha Eugenia Coello Aguilar, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Lda. Ruth María Coello Aguilar, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Ing. Máximo Alberto Coello Aguilar, propietario de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Sr. Servio Vicente Coello Aguilar, propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual se encuentra presente todo el capital social de la compañía. La presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a tratar el punto 1.- Conversión del capital social pagado de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Agrega que, de conformidad con la Ley de Transformación Económica, el sucro dejó de utilizarse, por lo que todo debe ser convertido a dólares. La Lda. Martha Coello Aguilar, mociona que se haga la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y, que las acciones tengan el valor de un dólar cada una, mismas que serán canjeadas a los señores accionistas. De esta manera el capital social de la compañía está conformado de la siguiente forma: Sr. Servio Coello Aguilar, propietario de ochenta acciones; Ing. Máximo Coello Aguilar, propietario de cuarenta acciones; Sr. Máximo Coello Román, propietario de cuarenta acciones; Dra. María Coello Aguilar, propietaria de ocho acciones; Arq. María del Carmen Coello Aguilar, propietaria de ocho acciones; Lda. Lilian Coello Aguilar, propietaria de ocho acciones; Lda. Martha Coello Aguilar, propietaria de ocho acciones y, Lda. Ruth Coello Aguilar, propietaria de ocho acciones. La Junta General, por unanimidad, aprueba la moción presentada por la Lda. Martha Coello Aguilar. La presidencia dispone se entre a considerar el punto 2.- Aumento de capital, suscripción y, pago de las acciones. Pide la palabra el señor Máximo Coello Román, quien manifiesta que actualmente la Ley de Compañías, establece que el capital mínimo de las sociedades anónimas es de ochocientos dólares, motivo por el que mociona se haga un aumento de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual se cumpliría el mínimo legal. La Lda. Ruth Ma. Coello Aguilar, se permite solicitar al proponente que, a su moción, se agregue la nómina de los señores accionistas que han

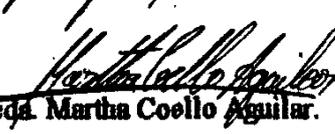
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

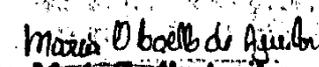
suscrito y pagado, en dinero efectivo, sus nuevas acciones, en uso de su derecho preferente: Sr. Servio Coello Aguilar, doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una; Sr. Maximo Coello Román, ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una; Ing. Máximo Coello Aguilar, ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una; Dra. María Coello Aguilar, veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una; Arq. María del Carmen Coello Aguilar, veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una; Lda. Lillian Coello Aguilar, veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una; Lda. Martha Coello Aguilar, veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una; y, Lda. Ruth Coello Aguilar, veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una. Por unanimidad, la Junta General resuelve aumentar el capital social de la compañía, en seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representados en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, las mismas que están suscritas y pagadas por los señores accionistas, en la forma planteada. Finalmente la presidencia pone a consideración el último punto 3.- Reforma del Estatuto social. Pide la palabra el señor Máximo Coello Román, quien manifiesta que como consecuencia de las dos resoluciones anteriores, se debe reformar el estatuto social, en la parte pertinente, por lo que propone el siguiente texto del "Artículo Quinto: Capital.- El capital de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y, el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la junta general. Las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado." La Junta General, por unanimidad resuelve reformar el Estatuto social, en lo referente a su Artículo Quinto, acorde al texto propuesto. No habiendo otro punto que tratar, la presidencia, previo a dar por terminado este acto, pide un receso para la elaboración del acta pertinente, misma que redactada, es leída a los señores accionistas presentes, quienes en señal de su aceptación y aprobación, firman al final del acta.

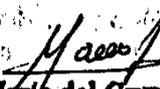

 Sr. Maximo Coello Román.


 Sr. Servio Coello Aguilar.

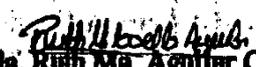

 Ing. Máximo Coello Aguilar.


 Lda. Martha Coello Aguilar.


 Dra. María Coello Aguilar.


 Arq. María del Carmen Coello Aguilar.


 Lda. Lillian Coello Aguilar.


 Lda. Ruth Ma. Aguilar Coello.

Machala, 27 de Septiembre del 2.000

Señor ingeniero

Máximo Coello Aguilar,

Presente.-

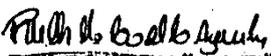
De mi consideración:

La presente tiene por objeto participarle la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. "SAMBELMAR", efectuada el día de hoy, misma que lo ha designado GERENTE GENERAL, por el período de cinco años, acorde con el Art. 14 de sus Estatutos. Por consiguiente y, conjuntamente con el Presidente, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Sembrios Bella Mar S.A. "Sambelmar", se constituyó el 15 de Diciembre de 1.997, ante el Notario Sexto de Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de Enero de 1.998.

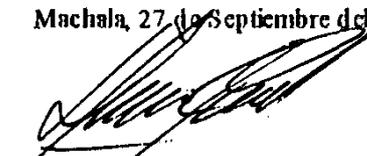
Particular que comunico a usted, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Lcda. Ruth María Coello Aguilar
Secretaria

Yo, Máximo Alberto Coello Aguilar, declaro que acepto el cargo de Gerente General.

Machala, 27 de Septiembre del 2.000

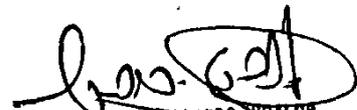

Máximo Coello Aguilar
C.I. 07-0086584-3
Circunvalación Sur y 9na. Sur.
Machala- El Ojo

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA-EL OJO

CEN 14

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.847 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.261.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 2 de Octubre del 2.000


CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA


Sr. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUEBLO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Machala, 27 de Septiembre del 2.000

Señor
Servio Coello Aguilar
Presente.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto participar la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. "SAMBELMAR", efectuada el día de hoy, misma que lo ha designado PRESIDENTE, por el periodo de cinco años, acorde con el Art. 14 de sus Estatutos. Por consiguiente y conjuntamente con el Gerente General, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Sembrios Bella Mar S.A. "Sambelmar", se constituyó el 15 de Diciembre de 1.997, ante el Notario Sexto de Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de Enero de 1.998.

Particular que comunico a usted, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Lc da. Ruth María Coello Aguilar
Secretaria

Yo, Servio Vicente Coello Aguilar, declaro que acepto el cargo de Presidente.

Machala, 27 de Septiembre del 2.000

Servio Coello Aguilar
C.I. 07-0781251-7
Circunvalación Sur y 9na. Sur.
Machala - El Oro

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
1.º RIO FUELLIG SEXTO
MACHALA - EL ORO

02/09/2000

REG. N. 847
REP. 1.261

CERTI
RP ✓ 9.
8:00

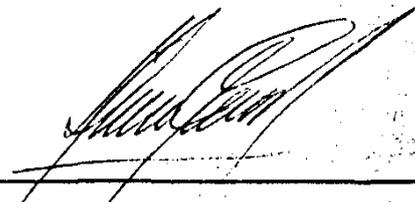
1 los dineros , por cada uno de los accionistas suscriptores.- Sírvase incluir
2 las formalidades que permitan la validez de este instrumento.- f)
3 Abogado LAURO JARAMILLO MUÑOZ, Registro Profesional número
4 ciento dos, del Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA
5 MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que
6 surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que
7 el caso requiere y leída que les fue al compareciente el presente
8 título íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo
9 en unidad de acto, de todo lo que doy fe. _____

10

11

12

13



ING. MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR

14

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SEMBRIOS BELLA MAR S.A.

15

SAMBELMAR

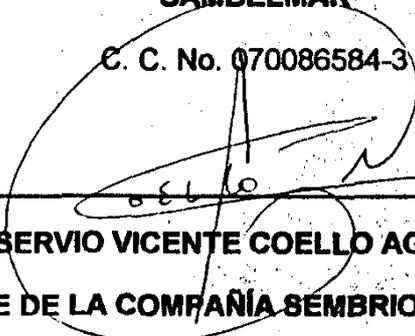
16

C. C. No. 070086584-3

17

18

19



SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR

20

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SEMBRIOS BELLA MAR S.A.

21

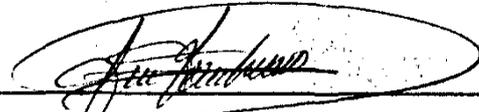
SAMBELMAR

22

C. C. No. 07-0181251-3

23

24



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

25

NOTARIO - SEXTO

26

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

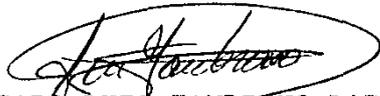
27

28

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO FUEBIDO SEXTO
MACHALA - EL ORO

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello confiero
ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y
brico en los mismos lugar y fecha de su cele
bración. -*****

NOTARIA SEXTA
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
Recasuerte I/. Guayas y Ayacucho
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



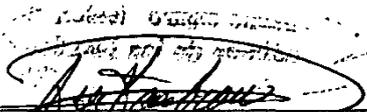
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO


Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

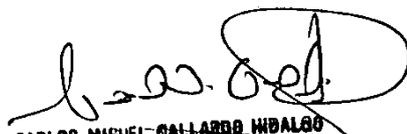
ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 01 – M – DIC - 0473, de fecha diecinueve de Diciembre del 2001, dictada por el Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota a la aprobación de la Escritura Pública de Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR S. A.. SAMBELMAR., de fecha veinte Abril del 2001.-

Machala, a 08 de Febrero del 2002

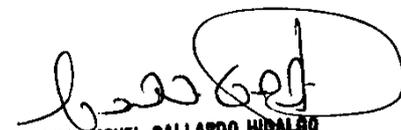

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
AB LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0473, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 19 de Diciembre del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 230 y anotada en el Repertorio bajo el No. 486.- Machala, a cuatro de Marzo del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

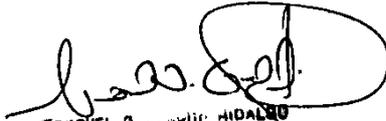

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a cuatro de Marzo del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

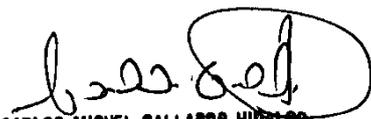
CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.**- Machala, a cuatro de Marzo del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.- x-x



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR,** a foja No. 185 del Registro Mercantil del año 1.998.- Machala, a cuatro de Marzo del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA